

2005



Escuela internacional de verano

Avilés, del
12 al 16 de septiembre 2005



**Reinventando el Estado
de Bienestar**

¿Nuevas políticas para iguales objetivos?



La Conciliación Laboral y Familiar

Isabel Alonso Cuervo (Likadi s.l.)

Consultora Experta en Género y Empleo

ISABEL ALONSO CUERVO (LIKADI S.L.)

Licenciada en Historia por la Universidad de Oviedo.

Es miembro de la Asociación de Mujeres Empresarias (ASEME), integrada en la CEOE, desde 1993. También pertenece a la asociación Trouver- Créer, perteneciente a la Universidad de Lyon (Francia), desde el mismo año.

En la actualidad es co-directora y socia fundadora de las empresas consultoras : Likadi Formación y Empleo S.L. y Erga Formación, Empleo y Género S.L. Desde donde elabora materiales didácticos, planifican, dirigen y gestionan todos los proyectos y acciones de ambas empresas.

Participa además en proyectos europeos como Now, Equal e Interreg y ha diseñado y asesorado a la Junta de Andalucía para la puesta en marcha del programa La Unidad para la Igualdad. Asimismo ha co dirigido la colección sobre Desigualdad de Género publicada por este programa.

La Conciliación Laboral y Familiar*

1. ÓPTICA DE LA INTERVENCIÓN

Interpretación de la realidad social, económica y política basado en los principios de la perspectiva de género. Esto implica poner en primer término y visibilizar las relaciones entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida humana. Por lo tanto, significa ponerse unas gafas que posibiliten ver el mundo no desde la mirada únicamente de los hombres, sus aportaciones y sus formas de hacer sino también desde las mujeres, sus aportaciones y formas de hacer, sin olvidar analizar y visualizar las posiciones jerárquicas de ambos.

En concreto y respecto al Estado de bienestar esta óptica implica plantearse si ha existido para mujeres y hombres, cómo se ha sostenido y sostiene y, a quien beneficia. Pero antes de abordar este tema y para poder entendernos es necesario compartir el significado de determinados conceptos básicos.

2. ACLARACIONES CONCEPTUALES

a. Relacionadas con la actividad económica y profesional

— Trabajo: actividad productora de bienes y servicios sin remuneración económica y a cambio de amor. Incluye el voluntariado y la actividad reproductiva en su doble dimensión de tarea física y atención, conocida habitualmente como trabajo doméstico.

* Texto proporcionado por la interviniente

— Empleo: actividad productora de bienes y servicios con remuneración económica, a cambio de dinero. Incluye la actividad económica y profesional regular, sumergida o irregular e ilegal.

b. Relacionadas con el tiempo y su uso.

— Conciliación: armonización en el uso de los tiempos, subyace la idea de una coexistencia armoniosa de personas, de intereses y de universos opuestos. Parte de la concepción de un conflicto que las mujeres tienen para armonizar su dedicación a la familia y al empleo. No cuestiona la organización del conjunto del tiempo. Implica introducir ajustes sin transformar la posición de las mujeres en la estructura social. Se refuerza el rol de género y se pasa por encima de las desigualdades. Annie Junter-Loiseau “más que tratarse de una revolución temporal, es una metáfora de las discriminaciones”

— Articulación: organización de diversos elementos, en este caso tiempos, para lograr un conjunto coherente y eficaz. Aun cuando corre el riesgo de enmascarar también las desigualdades, permite un cambio de óptica al salir del esquema reduccionista del tiempo familiar y profesional, abriendo la posibilidad de trabajar con todos los agentes (Administración, Empresas, Mujeres, Hombres) e iniciar un debate que salga de la discusión de las tareas domésticas e incluya tanto la dimensión privada del tiempo doméstico como la dimensión pública del tiempo privado.

— Tiempos. En función de esta concepción basada en la organización o reorganización de tiempos, entendidos como secuencia de acciones que se realizan a lo largo de un día en un espacio, se pueden distinguir 4 tipos.

Tiempo	Dedicado a	Actividades
Propio	Actividades cuya principal motivación es el propio bienestar personal, tanto físico como psicológico. Incluiría también el desarrollo espiritual.	Ocio (lectura, televisión...) y participación en actividades deportivas y culturales, así como el autocuidado físico (aseo personal, cuidado de la salud).
Participación social	Ejercicio de la ciudadanía y la implicación en el cambio social	Participación activa en algún tipo de organización (asociación, partido político, sindicato...).
Dedicación a las y los demás	<p>Gestión, mantenimiento y conservación del ámbito doméstico.</p> <p>El cuidado, la atención y el afecto, dentro de las relaciones familiares y en las relaciones sociales más cercanas. Sustentar, proteger, cuidar.</p>	<p>Actividades relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura, limpieza, y gestión de servicios para su funcionamiento (luz, teléfono, facturas...).</p> <p>Implica preocuparse, comprender, ayudar, a la empatía, tener en cuenta la calidad de las relaciones.</p>
Empleo	Todas las actividades relacionadas con el empleo y el desarrollo de la vida profesional.	El empleo, la formación para el desarrollo profesional, los contactos profesionales, la participación en jornadas.

3. EL ESTADO DE BIENESTAR

Dado que esta ponencia está ubicada al final de unas jornadas en las que el eje vertebrador es el estado de bienestar, no voy a entrar en la definición ni en hablar de la evolución del mismo sino en plantear una pequeña reflexión sobre ¿cómo se ve el estado de bienestar desde una óptica de género? Para ello creo que se deben abordar cuatro puntos de análisis:

— Qué proporciona el estado de bienestar. Un estado de bienestar debe garantizar el acceso a los recursos (educación, salud, pensiones, rentas básicas, vivienda...) a todas la ciudadanía y para ello articula un conjunto de medidas compensatorias de las desigualdades. La pregunta es ¿afecta realmente a todas las personas? O dicho de otra manera ¿excluye a alguien?, ¿acceden en igualdad de condiciones mujeres y hombres? La respuesta enlaza directamente con el segundo punto de análisis

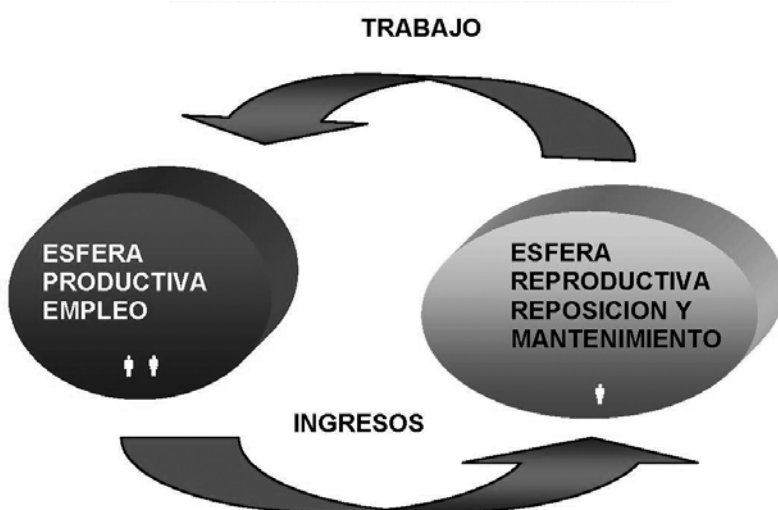
— A quien se lo proporciona, quién es beneficiario. En un principio, el estado de bienestar, vincula el acceso a los recursos, salvo en casos de necesidad extrema, a las cotizaciones que se derivan de una situación de empleo (pensiones de jubilación, prestaciones de desempleo, titularidad de las cartillas de la Seguridad Social, etc.). Esta vinculación al empleo coloca como beneficiarios mayoritarios a los hombres y a unas pocas mujeres. Se puede decir, por lo tanto que el estado de bienestar tuvo y tiene un claro sesgo de género.

— Qué elemento vertebraba el acceso a los derechos del estado de bienestar. Como ya se ha visto el elemento vertebrador del estado de bienestar no es en muchos casos, el mero hecho de ser ciudadano o ciudadana sino el de tener un empleo y esta realidad incide directamente en el debate de la conciliación de la vida familiar y profesional y en el de la articulación de los tiempos de vida. En principio resulta lógico

que si es el empleo quien garantiza determinadas percepciones, también es lógico que el tiempo del empleo ocupe el lugar central y el resto gire en torno a él intentando amoldarse a su necesidades que son, al fin y al cabo, las productivas. Sin embargo desde esta lógica, aparentemente neutra desde la visión de género, se invisibiliza y desvaloriza el trabajo realizado en el ámbito doméstico que es indispensable para que el estado de bienestar exista como se verá a continuación.

— Quien sostiene el estado de bienestar. Como bien muestra Cristina Carrasco, profesora de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona, el sistema capitalista se organiza mediante la interdependencia de dos esferas: la productiva, espacio del empleo y productora de ingresos que son necesarios para sostener la actividad de la esfera reproductiva, que, a su vez, es el espacio de la actividad doméstica, productora de todo lo relacionado con el mantenimiento y reposición de la mano de obra. Esta actividad es absolutamente necesaria para sostener la actividad ligada al empleo y está desempeñada fundamentalmente por mujeres.

La interdependencia producción-reproducción



Por otro lado, y como claro reflejo de la posición subordinada de las mujeres en nuestra sociedad, la actividad de cuidado, mantenimiento y reposición de mano de obra que tiene un claro valor económico (en algunos estudios se afirma que su contabilización implicaría una subida del 45% del PIB) carece de valor social y permanece invisibilizado.

En definitiva, la concepción del estado de bienestar tiene una concepción basada en un modelo de relaciones entre mujeres y hombres que gira en torno a lo que se conoce como división sexual del trabajo y que ha entrado en crisis en los últimos años como consecuencia de la incorporación paulatina de las mujeres al mundo del empleo.

4. LA CRISIS DEL MODELO

La incorporación de las mujeres al empleo, que adquirió en muchos países, un carácter masivo y que en España se incrementa a partir de la instauración del sistema democrático introduce en el modelo de división sexual del trabajo una ruptura que tiene como consecuencia la generación paulatina de un sistema de organización social en el que las mujeres pasan a ocupar y se ocupan tanto de la esfera productiva como de la reproductiva, como se mostraba en el gráfico anterior.

Esta doble presencia no va acompañada, de forma simultánea, de una incorporación de los hombres a la esfera reproductiva, por lo que, las mujeres, sufren una sobrecarga de trabajo que introduce un malestar progresivo que alcanza carácter social en los últimos años y desencadena una serie de distorsiones que es necesario afrontar, desde diversos lugares y agentes.

Ha de tenerse en cuenta, además, que el incremento de la actividad remunerada de las mujeres es imprescindible tanto para el empleo (contribuciones a la seguridad social, en un momento de crisis de reposición de mano de obra, salarios más bajos, perfil competencial adaptado a las exigencias del sector productivo predominante...) como para las unidades de convivencia (gastos incrementados por la modificación de la función eco-

nómica de los hijos e hijas —de la inversión al gasto—, hipotecas...) si se quiere sostener el estado de bienestar.

En definitiva, la ruptura del modelo tradicional de distribución de tareas, espacios y tiempos, ha generado un nuevo conjunto de necesidades que son las que conllevan la reivindicación de un nuevo modelo de organización de los tiempos para solucionar el conflicto en el uso de los mismos, haciendo aflorar una serie de nuevas demandas sociales y familiares, dada la necesidad de articular tiempos de empleo, tiempos de atención y tiempos de uso personal y social. Nos encontramos, pues, en el eje mismo del debate: dimensión privada del empleo versus dimensión pública de la actividad doméstica.

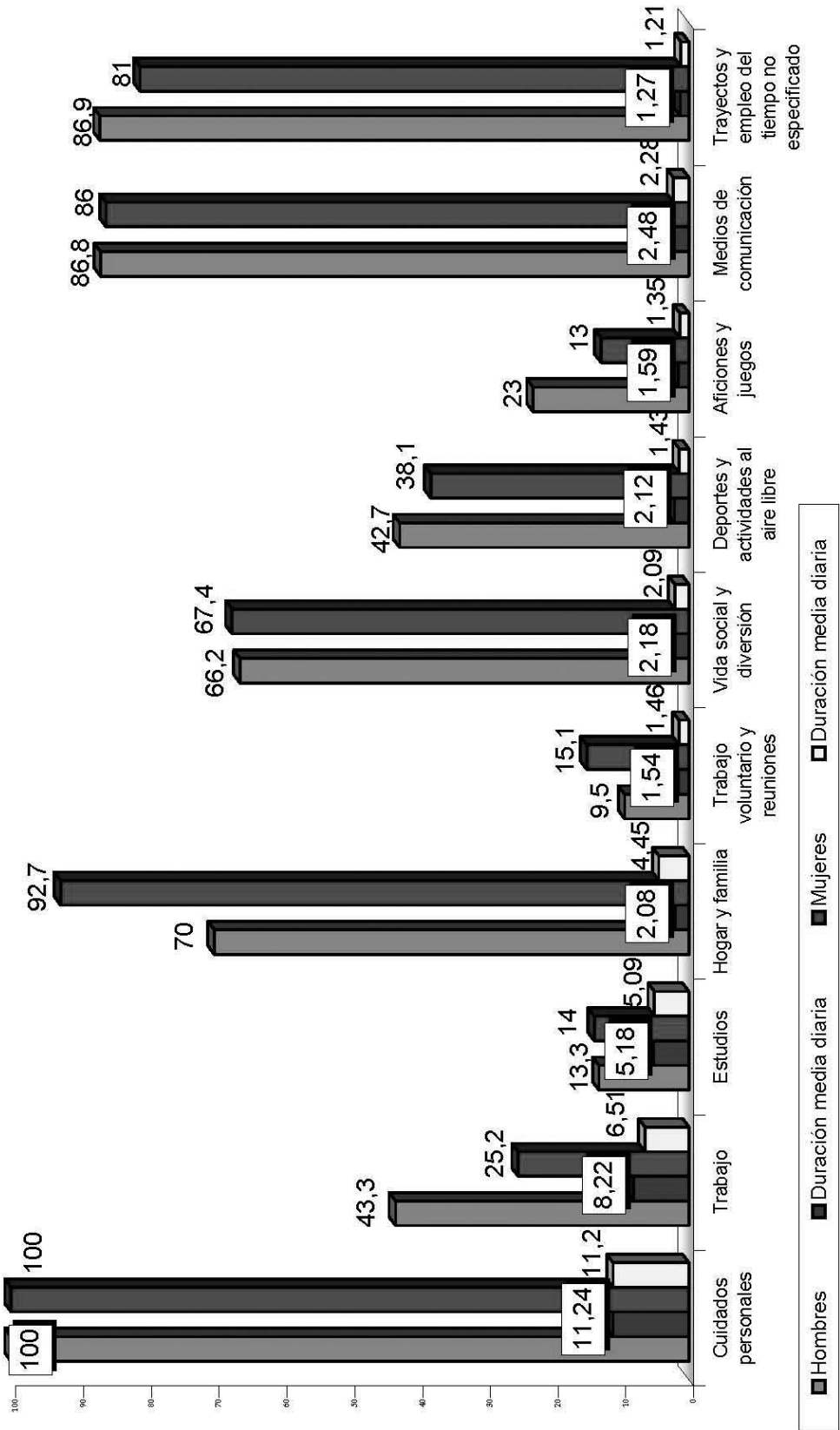
5. LOS USOS Y ABUSOS DEL TIEMPO

El conflicto existente entre ambas dimensiones se puede ver con claridad en los datos que, en este momento, nos aporta tanto la última encuesta del empleo del tiempo en España como las noticias de la prensa diaria.

Según pone de manifiesto la citada encuesta, las mujeres son las responsables y encargadas, casi en exclusiva, de todas las actividades domésticas vinculadas a la función principal del rol de género ya que no sólo son mayoría en ellas sino que les dedican más tiempo. El 92,7% de las mujeres dedica una media diaria de 4,45 horas al hogar y a la familia frente al 70% de los hombres que dedican 2,08.

Si además se indaga en que hacen mujeres y hombres en ese tiempo dedicado al hogar y la familia nos encontramos con otro aspecto relevante y es que, dentro del ámbito doméstico, se reproduce la división sexual del trabajo, dedicando los hombres, por ejemplo más tiempo al cuidado de animales y jardines y a tareas de construcción y reparaciones que las culinarias, limpieza, etc. que son a las que se dedican las mujeres.

Encuesta de usos del tiempo. INE 2003



El análisis de los datos muestra claramente que el reparto de los tiempos en nuestra sociedad no solo resulta desigualitario, al cargar sobre las mujeres las responsabilidades de la vida (que, además son invisibilizadas y desvalorizadas) sino que implican un claro abuso y un freno para la igualdad de oportunidades.

La atención y cuidado de personas dependientes y el mantenimiento del ámbito doméstico, añadido al empleo, obliga a las mujeres a realizar dobles y triples jornadas de trabajo, surgiendo la necesidad de un nuevo marco de relación, un nuevo orden social en el que, por un lado, hombres y mujeres compartan responsabilidades familiares, económicas y sociales y, por otro, los poderes públicos articulen infraestructuras, reorganicen horarios y medidas de orden colectivo y las entidades empleadoras contemplen en su cultura organizacional y en sus políticas de personal, la articulación de los diferentes tiempos de las personas como un elemento a considerar.

7. LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE ARTICULACIÓN DE TIEMPOS

Debe responder al conjunto de necesidades que se han generado con la crisis del modelo anterior, garantizando la solución del conflicto y no haciendo recaer la responsabilidad sobre las mujeres, evitando, además propiciar el que se perpetúe su función cuidadora y su posición de subordinación a través del círculo vicioso de la conciliación, y hablo de círculo vicioso de la conciliación porque ésta se está organizando a través de la renuncia de las mujeres a la jornada de trabajo a tiempo completo. La jornada a tiempo parcial genera:

- Menores ingresos ya que éstos están en relación con el número de horas que se trabajan.
- Menos posibilidades de desarrollo de carrera ya que la promoción profesional requiere invertir tiempo en la formación y en el desempeño de la actividad profesional.

- Menor poder adquisitivo ya que los salarios de la jornada a tiempo parcial son menores.
- Menor independencia económica como consecuencia de los bajos ingresos
- Menor autonomía personal cuanto mayor es la dependencia económica de los ingresos de otra persona.
- Menor posibilidad de decidir como consecuencia
- Y, en definitiva, una posición social y económicamente inferior.

Para la construcción del nuevo modelo se han ido experimentado , en los últimos años, algunas experiencias y herramientas tendentes a lograr una nueva forma de articular los tiempos, teniendo siempre presente que el modelo productivo imperante pretende reproducir la realidad existente. En estas experiencias, las iniciativas comunitarias han sido un campo de prueba importante, en especial una de las actualmente vigentes, EQUAL. Algunos ejemplos en los que ha intervenido LIKADI:

—El foro de conciliación. Iniciativa del Instituto Andaluz de la Mujer. Se realizó en el año 2000 y su intención era utilizar INTERNET como un elemento que posibilitase a las personas que querían participar en él una análisis e identificación del uso del tiempo que hacían y hasta que punto tenían el uso de su tiempo lo tenían centrado en el empleo y lo que eso genera como sobrecarga de trabajo de las personas con las compartían su vida.

Para ello se utilizaban una serie de cuestionarios on-line, que en función de las respuestas devolvían un gráfico, a modo de termómetro de la conciliación de tiempos. La herramienta tenía un carácter didáctico y de sensibilización.

—Los cuadernos de divulgación sobre la temática de la conciliación del Instituto de la Mujer de Murcia. Herra-

mienta de clara intención sensibilizadora, abarcaba 5 cuadernillos cuyo contenido se centraba en:

- Marco general y contexto histórico del concepto de conciliación.
 - La conciliación como herramienta para la igualdad entre hombres y mujeres.
 - La conciliación en la empresa.
 - Los servicios de proximidad, otro compromiso para la conciliación.
 - Medidas y experiencias para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- El barrerómetro, Iniciativa del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, instrumento para investigar el tipo, naturaleza y peso que tienen las barreras que impiden a hombres y mujeres (con personas a su cargo) conciliar la vida personal y profesional, pretende ayudar a detectar donde tiene cada persona sus barreras para articular los tiempos de su vida, incluyendo tanto los aspectos personales como los sociales y económicos. Es un instrumento basado en la respuesta a una serie de cuestiones de diferentes ámbitos que mediante un gráfico permite saber si las barreras están más vinculadas con las relaciones del entorno de convivencia, con los tiempos y modelos de organización del empleo o con la falta de infraestructuras o recursos sociales.
- Foro de ciudades para la conciliación. Iniciativa de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para incorporar en la agenda de la sociedad civil y en la agenda política la problemática de la Conciliación. Su objetivos eran homogeneizar conceptos y criterios sobre conciliación, avanzar metodológicamente en el campo de la conciliación e impulsar una perspectiva de estudio desde una visión homogénea y plural.

Realizado a través de talleres presenciales en las provincias andaluzas con diversos agentes y con un foro virtual convertido en canal de comunicación continua entre las personas participantes en el Foro Ciudades por la conciliación. Constituyó un espacio de reflexión sobre experiencias concretas a partir del trabajo realizado en las sesiones presenciales.

8. EL ESTADO DE BIENESTAR INTEGRANDO LA DIMENSIÓN DE GÉNERO Y RESPONDIENDO A LA LEGISLACIÓN

A diferencia del modelo de relación mundo productivo-reproductivo, consolidado en Europa en los llamados “gloriosos treinta” y basado en la rígida separación entre ambos mundos, el modelo actual de relación mundo productivo-reproductivo ha roto esa rígida división. Las necesidades de protección se sitúan, ahora, en el plano de lo privado y en el de lo público ya que las actividades ligadas al cuidado de la vida han entrado en el ámbito de lo público a través del debate sobre la articulación de los tiempos. Actualmente, hay un conjunto de necesidades que antes cubrían las mujeres y que ahora representan una responsabilidad que la sociedad debe asumir¹.

— La infancia, que requiere la atención educativa del entorno para que su desarrollo y crecimiento sea equilibrado y se contribuya, así al logro de una sociedad equitativa y armoniosa.

— Las personas mayores a las que es necesario garantizar un disfrute de su vejez en condiciones dignas en correspondencia con sus aportaciones el grado de desarrollo actual .

— Las personas con discapacidad a las que se les debe garantizar una vida digna y la posibilidad de hacer aportaciones en función de su situación.

1. Adaptado de Los cuadernos de conciliación del Instituto de la Mujer de Murcia, elaborados por LIKaDI. 2004

— La realización de tareas de mantenimiento del espacio doméstico, con el fin de garantizar la capacidad productiva de la población como se ha visto.

Esto obliga a actuar sobre la organización del tiempo en tres niveles: el familiar, el colectivo y el de la organización del empleo, con el fin de que mujeres y hombres, en pie de igualdad, puedan desarrollar su vida en todas sus dimensiones, disponiendo de tiempo propio, tiempo familiar, tiempo profesional y tiempo social o comunitario.

Es en esta realidad donde adquiere toda su fuerza el principio y la necesidad de articular políticas de conciliación que, implicando a todos los actores, deben posibilitar:

— Los cambios en el contenido y función del rol de género para que hombres y mujeres asuman responsabilidades en igualdad tanto en el espacio público como en el privado.

— Los cambios en el ámbito educativo y familiar, para que niños y niñas, desde la infancia, construyan sus referencias, expectativas y universos simbólicos desde la igualdad de género.

— La reorganización de los tiempos de las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, para posibilitar el empleo de las mujeres y aumentar la disponibilidad doméstica de los hombres.

En resumen, el estado de bienestar debe garantizar el acceso a los recursos de todas las personas, con independencia del sexo pero esta garantía debe estar vinculada al derecho de ciudadanía y no al empleo, para que nadie quede fuera de ese acceso.

Es misión del estado de bienestar aplicar la estrategia de mainstreaming de género como forma de intervenir para que todas las políticas, sean del tema que sean, incluyan el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y,

con ello desarrolle políticas que impliquen a todos los agentes, dote a la sociedad de infraestructuras de cuidado, modifiquen la función principal del rol de género de mujeres y hombres y:

- Aumenten la disponibilidad pública de las mujeres
- Aumenten la disponibilidad doméstica de los hombres

Por último y como cierre de la ponencia, algunas cuestiones para el debate:

¿conciliar o articular?

¿qué y para qué?

¿cómo en un estado menguante?

¿con qué? en un sistema impositivo cada vez más indirecto

En definitiva, ¿quién concilia/articula qué?